



EXPTE. 600/2025 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA, 04627/2025 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.

Esta Concejalía titular del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Concejalía 04627/2025 de fecha 27 de junio de 2025, por la que se aprueba la lista de admitidos/as y excluidos/as, de 1 dotación de Técnico de fondos europeos para la ejecución del proyecto Perte Digitalización del ciclo del agua.
2. El error detectado en el dispositivo quinto de la precitada resolución en lo que refiere a la designación de los cargos de la Comisión de valoración.
3. El art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Que la Resolución de Alcaldía 05747/2024, de 24 de julio de 2024, establece en su dispositivo tercero que la delegación de competencias, del Alcalde en favor de la Concejala Titular de Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.
5. La propuesta de resolución dictada al efecto.

RESUELVE.

Modificar el dispositivo quinto de la Resolución de concejalía, 04627/2025 de fecha 27 de junio de 2025, en el sentido que se indica a continuación:

Donde dice:

“QUINTO: Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición de la Comisión de valoración.

	Titular
<i>Presidente</i>	<i>Pedro Manuel San Juan Escalona</i>
<i>Vocal</i>	<i>Rafael Álvarez García</i>
<i>Vocal</i>	<i>Antonio Ruiz Lasanta</i>
<i>Secretaría</i>	<i>Marta Cañas Aceña</i>

Debe decir:

“QUINTO: Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición de la Comisión de valoración.

	Titular
<i>Presidente</i>	<i>Antonio Ruiz Lasanta</i>
<i>Vocal</i>	<i>Rafael Álvarez García</i>
<i>Vocal</i>	<i>Pedro Manuel San Juan Escalona</i>
<i>Secretaría</i>	<i>Marta Cañas Aceña</i>



Logroño

**RESOLUCIÓN
DE LA CONCEJALÍA
DE ALCALDÍA**

Nº Resolución: 05233/2025

Fecha: 21/07/2025

Concejala del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía

Firmado electrónicamente por María Celia Sanz Ezquerro el día 21/07/2025